CUARTA ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio de Asignación que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante **MIDIS**, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Director General, el Sr. Rodrigo Salcedo Du Bois, identificado con DNI N° 40319386, designado con Resolución Ministerial N° 112-2019-MIDIS y con domicilio legal en Paseo de la República 3101, San Isidro.

- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **MEF**, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. María Antonieta Alva Luperdi, identificada con DNI N° 43019186, designada con Resolución Ministerial N° 387-2017-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima.

- El **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, en adelante **GR de Ica**, representado por su Titular, el Sr. Javier Gallegos Barrientos, identificado con DNI N° 21483451, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920 - Ica.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre 2017, el **MIDIS**, el **MEF** y el **GR de Ica**, en adelante **LAS PARTES**, suscribieron el segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

Con fecha 28 de marzo de 2018, LAS PARTES suscribieron la primera adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el año 2018 y la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4 "Compromisos de Gestión del Periodo 2018", en el Anexo N° 01.

Con fecha 07 de agosto de 2018, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Cláusulas Sexta y Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4 A – "Compromisos de gestión del periodo julio – agosto 2018" en el Anexo 1.

El 06 de diciembre del año 2018, se publica la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2018, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda cuyo objeto fue incluir nuevos compromisos de gestión para el año 2019, la modificación de las Cláusulas Sexta y Sétima del CAD, y modificación de la Tabla 8 del numeral 2.1 "Metodología para el

cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura" y el numeral 2.3 "Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones"; asimismo incorporar el numeral 5 – "Compromisos de Gestión del Periodo 2019" del Anexo 1.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Incluir un compromiso de gestión para el periodo que abarca el mes de junio del año 2019, y la modificación de la Cláusula Sétima del CAD, e incorporación del numeral 6 "Compromisos de Gestión del periodo junio del año 2019" en el Anexo 1.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 7.1 y 7.3 DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CAD.

LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.1 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

El MIDIS cuenta con recursos suficientes para el cumplimiento del objetivo de la presente adenda, motivo por el cual **LAS PARTES** acuerdan incluir un monto adicional de S/. 153,589.00 al GR de Ica, para el tramo del compromiso de gestión del periodo junio 2019, el cual será desembolsado de acuerdo al avance del cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el numeral 6 del Anexo N° 1 del CAD

LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.3.1 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

Para el compromiso de gestión del periodo junio 2019, detallado en el numeral 6 del Anexo N° 1, no será tomado en cuenta la aplicación de lo descrito en el segundo párrafo del presente numeral.

CLÁUSULA CUARTA: INCORPORACIÓN DEL NUMERAL 6 AL ANEXO N°1

LAS PARTES acuerdan incorporar el numeral 6 – "Compromiso de Gestión del Periodo junio 2019" al Anexo N° 1 del CAD, el cual incluye el compromiso de gestión asociado a la implementación de la Historia Clínica Electrónica e-Qhali.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 12 días del mes de Junio de 2019.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

RODRIGO SALCEDO DU BOIS
Director General
Dirección General de Políticas y Estrategias
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTION, METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES

6. Compromiso de Gestión periodo junio 2019

TABLA: COMPROMISO DE GESTIÓN – CATEGORIA SALUD

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
SII-10: IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan cuatro (04) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI.	Implementación de cuatro (04) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI, de los cuales tres (03) son administrativos y (01) Asistencial: Módulo Administrativo: - Ventanilla única, - Programación de turnos en la consulta externa y servicio de crecimiento y desarrollo (CRED) - Referencia y contrareferencia. Módulo Asistencial: - Crecimiento y Desarrollo (CRED) o consulta externa o atención prenatal (Wawared).	SII-10-01:Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistencial durante el periodo de evaluación. • 01 resolución directoral o regional que conforma el equipo implementador regional. • N° de IPRESS con disponibilidad de equipos informáticos. • N° de IPRESS con condiciones de conectividad para la implementación del E-QHALI: Internet, electricidad y cableado estructurado. • N° de IPRESS con al menos 10% de citas para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). • N° de IPRESS con programación de al menos 01 turno diario 05 veces por semana para el servicio de control de crecimiento y desarrollo del niño/niña (CRED) y al menos 1 turno diario 05 veces por semana para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). • N° de IPRESS con el 20% de referencias para apoyo al diagnóstico cuentan con contrareferencia. • N° de IPRESS con registro en los módulos asistenciales de CRED o consulta externa o atención prenatal (wawared).	- Resolución de conformación de equipo implementador. - Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - Contratos, convenios, recibos u otros sobre la continuidad de servicio. - Informe de la Dirección de Estadística e Informática de la DIRESA, sobre cableado estructurado en las IPRESS - Base de datos del E-Qhali – MINSA: - Maestro de personal del HIS MINSA - HIS MINSA	30 de junio 2019	Nivel Regional

6.1 Ponderación para el indicador de Compromiso de Gestión del periodo junio 2019

La ponderación para el presente compromiso se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo junio 2019

Código	Indicador	Ponderación
SII-10	SII-10-01:Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistencial durante el período de evaluación.	100%
	• 01 resolución directoral o regional que conforma el equipo implementador regional. • N° de IPRESS con disponibilidad de equipos informáticos. • N° de IPRESS con condiciones de conectividad para la implementación del E-QHALI: Internet, electricidad y cableado estructurado. • N° de IPRESS con al menos 10% de citas para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). • N° de IPRESS con programación de al menos 01 turno diario 05 veces por semana para el servicio de control de crecimiento y desarrollo del niño/niña (CRED) y al menos 1 turno diario 05 veces por semana para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). • N° de IPRESS con el 20% de referencias para apoyo al diagnóstico cuentan con contrareferencia. • N° de IPRESS con registro en los módulos asistenciales de CRED o consulta externa o atención prenatal (wawared)	
TOTAL		100%

Nota: La ponderación se distribuirá en partes iguales entre los sub indicadores.
NA: No aplica

6.2 Metas del Compromiso de Gestión para el Gobierno Regional de Ica

La meta del Compromiso de Gestión para el GR de Ica, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla: Meta del Compromiso de Gestión para el periodo junio 2019 acordado con el GR de Ica

Código	Indicador	Basal	Meta establecida
SII-10	SII-10-01:Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistencial durante el período de evaluación.	0	14